

REF:SEC/CONT/MD  
EXP.: AdjudefiobrasTORREBADUM

## **PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO**

**Asunto: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS DE ASFALTADO DE C/ TORREBADUM PASEO DEL CID DE ALCOCEBRE**

En relación con el asunto de referencia, el Concejal-Delegado de Urbanismo propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Vista la convocatoria del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal y de carreteras para el año 2009, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 70 de fecha 7 de mayo de 2008.

Resultando que dentro de esta convocatoria el Ayuntamiento de Alcalá de Xivert acordó solicitar a la Diputación Provincial la ejecución de las “Obras de asfaltado de C/ Torredadum Paseo del Cid de Alcossebre”, conforme al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico Municipal José Vicente Brisach Claramonte, cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 40.974,91 € incluidos gastos generales, beneficio industrial e IVA.

Resultando que en fecha 20 de julio de 2009, por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcalá de Xivert, se aprobó expediente para la contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y varios criterios de valoración de las obras “Obras de asfaltado de C/ Torredadum Paseo del Cid de Alcossebre”.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 13 de agosto de 2009, efectuó la adjudicación provisional del contrato de “las “Obras de asfaltado de C/ Torredadum Paseo del Cid de Alcossebre”, a la mercantil BECSA, SAU, con CIF. A-46041711 y domicilio social en Castellón, C/ Grecia, 31, por un importe de, 35.323,20 €y 5.651,71 € de IVA.

Resultando que la adjudicación provisional fue publicada en el perfil del contratante de la página Web del Ayuntamiento y notificada a los licitadores, quedando constancia de ello en el expediente.

Resultando que por la mercantil BECSA, SAU, se ha aportado en fecha 1 de septiembre de 2009, la documentación requerida y se ha procedido al deposito de la garantía definitiva.

Considerando que el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público dispone que la adjudicación provisional deberá

elevarse a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que expire el plazo señalado en el párrafo primero de este apartado, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada y constituido la garantía definitiva.

Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP y en el decreto de delegación de atribuciones 2007/279 de fecha 2 de julio de 2007, la adjudicación del presente contrato corresponde a la Junta de Gobierno Local.

Visto el informe jurídico emitido al respecto.

Por todo ello, a la Junta de Gobierno Local se propone la adopción de la siguiente propuesta de acuerdo:

**PRIMERO.-** Elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato de “Obras de “Asfaltado de C/ Torrebadam Paseo del Cid de Alcocebre”, adjudicado a la mercantil **BECSA, SAU** con CIF. A-46041711 y domicilio social en Castellón, C/ Grecia, 31, según su oferta económica, esto es, **35.323,20 € y 5.651,71 €** de IVA y conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico, que rigen la presente contratación.

**SEGUNDO.-** Hacer frente al gasto por importe de 35.323,20 € y 5.651,71 € de IVA, con cargo a la partida 7110 61118 del vigente presupuesto municipal.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los licitadores y publicar la adjudicación definitiva en el Perfil del Contratante de la Webb del Ayuntamiento.

**CUARTO.-** Comunicar al adjudicatario que la formalización del contrato tendrá lugar dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público.

**QUINTO.-** Comunicar este acuerdo a los Servicios Económicos y a los Servicios Técnicos a los efectos oportunos.

**SEXTO.-** Contra el presente acuerdo que pone fin a la vía administrativa se podrán interponer los recursos que resulten procedentes.

Alcalá de Xivert a, 1 de septiembre de 2009

El Concejal-Delegado de Urbanismo

Fdo.: Javier Tosar Corella

Intervenido y Conforme

Fdo.: Carmen García-Simón Fernández